

665
1 de agosto de 1960.
10:40 A.M.

Aprobado: Roberto Sanchez Vilella
por: Jose Iglesias Holm - Asesor legal
Sec. de Estado

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA Y COMERCIO
DEPARTAMENTO DE SALUD
San Juan, Puerto Rico

REGLAMENTO

PARA ENMIENDAR EL ARTICULO 13 DEL REGLAMENTO PARA REGIR EL USO Y APLICACION DEL YERBICIDA CONOCIDO COMO 2,4-D, YERBICIDAS ANALOGOS Y CUALQUIER OTRO YERBICIDA SEGUN FUE APROBADO EL 26 DE NOVIEMBRE DE 1957

Sección 1.- Por la presente se enmienda el Artículo 13 del Reglamento Para Regir el Uso y Aplicación del Yerbicida Conocido Como 2,4-D, Yerbicidas Análogos y Cualquier Otro Yerbicida, según fue aprobado por los Honorables Secretarios Interinos de Agricultura y Comercio y de Salud, el 13 de noviembre de 1957, y por el Honorable Gobernador de Puerto Rico el 26 de noviembre de 1957, para que sea como sigue:

"Artículo 13.- Toda persona que riegue yerbicida deberá ser no menor de 18 años y poseer un certificado de salud expedido por una Unidad de Salud Pública del Departamento de Salud."

Sección 2.- La enmienda aquí contenida entrará en vigor después de aprobada por el Gobernador de Puerto Rico y de ser publicada por lo menos dos veces en el curso de un mes en un periódico de circulación general y una vez cumplidos los requisitos de la Ley Sobre Reglamentos de 1958, Ley Núm. 112 aprobada el 30 de junio de 1957.

Sección 3.- Se adopta y promulga este Reglamento por el Secretario de Agricultura y Comercio y por el Secretario de Salud de acuerdo con las facultades y poderes que les confiere la Ley Núm. 6 aprobada en 6 de septiembre de 1955.

Aprobado en San Juan, Puerto Rico, hoy día 7 de julio de 1960.

Luis Rivera Santos
Luis Rivera Santos
Secretario de Agricultura y Comercio

Guillermo Arbona
Guillermo Arbona
Secretario de Salud

Aprobado en San Juan, Puerto Rico, hoy día 15 de julio de 1960.

(fdo.) L M M
Luis Muñoz Marín
Gobernador

Estado Libre Asociado de Puerto Rico

CERTIFICADO que esto es una copia fiel
y verdadera del original según aprobado
por el Gobernador de Puerto Rico

JUL 15 1960

Secretario Auxiliar de Estado